

**RESOLUCIÓN Nº: 985/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de seis años.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010

**Expte. Nº: 804-0977/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución Ministerial Nº 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005-99 y Nº 032, la Resolución CONEAU Nº 355/09, y las Actas CONEAU Nº 306 y Nº 307, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005- 99 y Nº 032 y la Resolución CONEAU Nº 355/09, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la semana del 10 de agosto de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 10 y 11 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una

reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La carrera Ingeniería Electricista se dicta en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto desde el año 1985.

De acuerdo con la información presentada, la institución ha contado con 1400 alumnos en el año 2005, 1364 en 2006 y 1324 en 2007 en todas las carreras de grado de la facultad, cuya oferta académica comprende el dictado de 4 carreras de grado Ingeniería Mecánica (reconocimiento oficial R.M. N° 0919/05), con un total de 410 alumnos; Ingeniería Química (reconocimiento oficial R.M. N° 0866/07), con un total de 386 alumnos; Ingeniería en Telecomunicaciones (reconocimiento oficial R.M. N° 2442/98), con un total de 348 alumnos; e Ingeniería Electricista (reconocimiento oficial R.M. N° 1190/05), con un total de 180 alumnos. Además, se dictan 3 carreras de posgrado: Especialización en Sistemas de Energía Eléctrica: Proyecto y Gestión Tecnológica (desde 2005); Maestría en Ciencias de la Ingeniería (desde 1999) acreditada por Resolución CONEAU 869/99; y el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (desde 2008).

En lo que se refiere a la constitución del gobierno de la unidad académica, éste es ejercido por el Consejo Directivo, en el cual se encuentran representados los cuatro claustros: Docentes, No Docentes (personal administrativo, técnico y de maestranza), Alumnos y Graduados.

El Decanato, por su parte, tiene una estructura conformada por el Decano, el Vicedecano, el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, el Secretario de Posgrado, el Secretario de Vinculación con el Medio y el Secretario Técnico. El Decano

preside el Consejo Directivo de la Facultad y el Secretario Académico actúa como Secretario del Consejo Directivo.

La carrera posee un plan de estudios vigente que fue aprobado en el año 2004. Este plan contempla una carga horaria total de 3780 horas con asignaturas cuatrimestrales a lo largo de 5 años, distribuidas de la siguiente forma:

Bloque curricular	Resolución Ministerial N°	Carga horaria de la carrera
	1232/01	
Ciencias Básicas	750	1215
Tecnologías Básicas	575	825
Tecnologías Aplicadas	575	915
Complementarias	175	227
Optativas / práctica profesional	-	598

A su vez, se indica que dentro del bloque de Ciencias Básicas las horas se distribuyen de este modo:

Disciplina	Resolución Ministerial N°	Carga horaria de la carrera
	1232/01	
Matemáticas	400	645
Física	225	285
Química	50	75
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	210

Del mismo modo, las cargas horarias destinadas a las actividades de formación práctica se distribuyen de la siguiente manera:

Actividades de formación práctica	Resolución Ministerial N° 1232/01	Carga horaria de la carrera
Formación experimental	200	510
Resolución de problemas de ingeniería	150	280
Actividades de proyecto y diseño	200	210
Práctica profesional supervisada	200	210

La distribución de las dedicaciones y el título académico máximo de los 85 docentes de la carrera es la siguiente:

	9 horas	10 a 19 horas	20 a 29 horas	30 a 39 horas	40 horas
Grado universitario	1	6	9	0	33
Especialista	0	0	1	0	3
Magíster	0	0	4	0	15
Doctor	0	1	0	0	12

La distribución de cargos y el tipo de designación es la siguiente:

	Designación				
	Regulares		Interinos		Contratados
	Rentados	Ad honorem	Rentados	Ad honorem	Rentados

Profesores titulares	6	0	0	0	1
Profesores asociados	13	0	0	0	1
Profesores adjuntos	25	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	22	0	0	0	0
Ayudantes Graduados	18	0	0	0	1

La carrera ha tenido 41 ingresantes en 2006, 39 en 2007 y 36 en 2008. La cantidad total de alumnos ha sido de 186 en 2006, 181 en 2007 y 180 en 2008. Los egresados fueron 13 en 2006, 7 en 2007 y 5 en 2008.

## 2.2. Evaluación de la carrera

La Universidad Nacional de Río Cuarto dispone de condiciones muy satisfactorias para la formación de Ingenieros Electricistas. Las políticas institucionales han permitido la consolidación de actividades de investigación y extensión. Además, la conformación de un cuerpo docente con antecedentes especialmente relevantes constituye uno de los aspectos centrales que sostienen el funcionamiento la carrera. Los laboratorios están actualizados y equipados adecuadamente y aseguran a los estudiantes una muy sólida formación experimental. La biblioteca, asimismo, garantiza la disponibilidad de textos actualizados sobre las diferentes temáticas que contempla del plan de estudios de la carrera.

En la respuesta a la vista, la institución manifiesta que la Comisión de Seguimiento presta especial atención a la coordinación del dictado de los contenidos de las asignaturas Introducción a la Física y Cálculo I. La institución también informa que está previsto incorporar al cuerpo docente profesionales que se desempeñen en el sector productivo de la región.

En relación con los aspectos de seguridad e higiene, la institución presenta un plan de capacitación de seguridad e higiene a desarrollar en la unidad académica durante el año 2010, una constancia de visita a la Facultad por parte de ASOCIART Aseguradora de Riesgos del Trabajo y un Formulario de Autodiagnóstico del estado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene (establecido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

Asimismo, la institución presenta un documento de políticas y lineamientos de higiene, seguridad y ambiente laboral (Resolución CS N° 260/08). Dicho documento establece el organigrama del Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la Universidad, cuyo máximo responsable es el Rector, apoyado por un Comité de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

La Facultad de Ingeniería cuenta con un Área de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral que depende del Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la Universidad. Dicha área, cuenta con un manual de procedimientos (Resolución CD N° 228/09) que detalla las acciones a seguir en caso de que ocurra alguna situación de emergencia.

Por todo lo expuesto, se evidencia que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 985 - CONEAU – 10